

Pautas para la presentación de iniciativas con o sin financiamiento al Consejo del Personal de la CEPAL

La presentación de iniciativas al Consejo, tanto de gestión como presupuestaria, debe realizarse dentro de las fechas indicadas en la convocatoria correspondiente. Es importante destacar que solamente los afiliados a la Asociación, es decir, **miembros contribuyentes**, pueden presentar solicitudes de apoyo financiero. Les recordamos que **no** se financia el 100% del costo de la iniciativa.

1. Mecanismo de presentación de propuestas

Las y los asociad@s interesad@s en presentar propuestas de iniciativas al Consejo deberán llenar y enviar el formulario de iniciativa simple (formulario adjunto).

Nota: se recomienda leer el documento de procedimientos y solicitud de dinero para contar con la documentación que se solicitará en caso de ser aprobada la iniciativa y de haber solicitado dinero para ella.

2. Criterios de elegibilidad

Todos los funcionarios y funcionarias de la CEPAL que **son miembros contribuyentes al Consejo de Personal**. El punto focal de la iniciativa será automáticamente miembro activo de Comités existentes, tales como Cultura, Deportes, etc. En caso de no existir comité específico para la iniciativa será evaluado por el Consejo.

3. Criterios de selección

Las propuestas serán evaluadas, entre otros, según:

- su concordancia con los ámbitos de acción y relevancia de la propuesta;
- fundamentación de los beneficios de la propuesta (ámbito cultural, social, de salud, solidario, interno o externo);
- su proyección en términos del número de personas beneficiadas (se considerará porcentaje de asociados en el total de beneficiados);
- viabilidad material y financiera, considerando que el Consejo cuenta con un presupuesto limitado para apoyar iniciativas.

Nota: los aportes de la asociación excluyen gastos para beneficios individuales como: pago de clases a profesores, servicios de alimentación (café, cóctel, asados, etc.), vestimentas, entre otros. Sólo se subsidiarán bienes colectivos como por ejemplo implementos deportivos de uso colectivo.

4. Calendario

Se ha establecido el siguiente calendario para el proceso de evaluación de las iniciativas que apoyará el Consejo en el primer semestre de 2023:

1. Convocatoria: miércoles 22 de marzo
2. Fecha límite para presentar propuestas al Consejo: **viernes 21 de abril**
3. Se comunican resultados y propuestas aprobadas: **viernes 28 de abril**

5. Seguimiento

Durante el período de duración de la iniciativa se solicitarán informes de los avances y logros a los Comités encargados, como también **documentos de respaldo** (boletas o facturas) para realizar el reembolso de los gastos, según aprobado y convenido previamente.

Ver documento de procedimientos y solicitud de dinero adjunto en el correo.